



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 11 de octubre de 2022

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 228/2022	Sucesorio Intestamentario	Victor Blanco Icazbalceta	(2ª Pub)	4
Exp. 487/2022	Declaración de Ausencia	Carlos Fernandez Hernandez	(3ª Pub)	4
Exp. 146/2022	Sucesorio Intestamentario	Estefana Suarez Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 00285/2022	Sucesorio Intestamentario	José Santos Carrizales Ruiz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vazquez Moreno	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Pimentel Patiño	(2ª Pub)	6
Exp. 186/2018	Civil Especial Hipotecario	Raúl Calva Cruz y Margarita Martínez Torres	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Alvares Zalaras y Francisco Flores Martinez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramona Santana Charles y Plutarco Alejandro Montañez	(2ª Pub)	7
Exp. 62/2018	Ordinario Civil	Gerardo García Niño	(1ª Pub)	7
Exp. 83/2001	Ejecutivo Mercantil	Jose Humberto Gandara Carrasco y Gloria Arminda Barranco Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 265/2022	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.	(1ª Pub)	8
Exp. 315/2019	Ordinario Civil	Luis Fernando Gallegos Posada y Cristina Laura Reyna y otro	(1ª Pub)	8
Exp. 362/2020	Ordinario Civil	Juan Escalante Rodriguez, Petra Hernandez De Escalante, Eduardo Coronado Escalante	(1ª Pub)	8
Exp. 415/2021	Ordinario Civil	Arnoldo Valdez Cepeda	(1ª Pub)	9
Exp. 465/2021	Sucesorio Testamentario	Vicente Sánchez Velázquez	(1ª Pub)	9
Exp. 513/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Valdés Valdés	(1ª Pub)	9

Exp. 571/2021	Ordinario Civil	María Rodríguez Viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle, Luis Pintor Solano	(1ª Pub)	10
Exp. 711/2021	Ordinario Civil	Gevi Inmobiliaria S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Procedimiento no Contencioso de Apeo o deslinde	Santiago Gerardo Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	10
Exp. 244/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Torres Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 309/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alberto Morales Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 348/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Quiroz Sandoval	(1ª Pub)	11
Exp. 359/2022	Sucesorio Testamentario	Gilberto Montalvo Arellano	(1ª Pub)	11
Exp. 372/2022	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Salazar Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 387/2022	Sucesorio Intestamentario	Enrique Herrera García y Manuela García Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 393/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto González García	(1ª Pub)	12
Exp. 394/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Garza Díaz	(1ª Pub)	12
Exp. 398/2022	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Sánchez Valdés	(1ª Pub)	12
Exp. 406/2022	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Calderón González	(1ª Pub)	13
Exp. 413/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Pérez y María Estela Mata Esparza	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Usucapión	Alejandro Oyervides Gonzalez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emanuel Rodríguez Loera	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Bernal Sanchez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Lopez Varela	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Castañeda Cornejo	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teodoro Rodriguez Reyna	(1ª Pub)	15
Exp. 471/2019	Ordinario Civil	Jesús Gerardo Aldape Lara, Alfonso Gabriel Carmona Reyes y otros	(1ª Pub)	15
Exp. 1386/2001	Procedimiento Familiar de nombramiento de Tutor	Ana Maria Guevara Ramirez	(1ª Pub)	16
Exp. 1804/2021	Divorcio	Brenda Yaneth Contreras Corpus	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00491/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Villarreal Araiza	(2ª Pub)	17
Exp. 00510/2022	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alvarado Moreno	(2ª Pub)	18
Exp. 680/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Carlos Garcia Cantu	(2ª Pub)	18
Exp. 709/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramos Aguirre	(2ª Pub)	18
Exp. 744/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Mancilla Ávila y Ofilia Cortes Valdés	(2ª Pub)	18
Exp. 00752/2022	Sucesorio Intestamentario	José Ramírez Martínez y Regina Martínez Lugo	(2ª Pub)	19
Exp. 00755/2022	Sucesorio Intestamentario	Norma Angélica Padilla Vásquez	(2ª Pub)	19
Exp. 00774/2022	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Olivas Ponce	(2ª Pub)	19
Exp. 00787/2022	Sucesorio Intestamentario	Enrique Alejandro Castellanos Flores	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Sanchez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Olivera Reyes	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Silveria Ortiz Medina e Hilario Flores Salazar	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio	Marisela Villarreal Quintanilla	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Gonzalez Garcia	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Salas Velazquez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Información Adperpetuam De Dominio	Jose Guadalupe Perez Garcia	(1ª Pub)	22
Exp. 739/2022	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Molina Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 804/2022	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Villasana Castellanos	(1ª Pub)	23
Exp. 00824/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gabriel Rodríguez Gonzales	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rebeca Fernández Ramírez y Alvaro Lozano Villalobos	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosendo Morales Sanchez	(1ª Pub)	24
Exp. 804/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Sergio Atanacio Campos Soto	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 460/2022	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Perez Guerra	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Matilde Garcia Morales y Herminia Ramirez Julian	(2ª Pub)	25
Aviso	Información a Perpetua Memoria	Jesus Miguel Hernandez Garza, Enrique Falcon Zepeda otro	(1ª Pub)	25

Exp. 488/2022	Sucesorio Intestamentario	Elva Pura Treviño Guedea	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Garza Saucedo	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Gonzalez Martinez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Piña Reyes	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Encarnacion Piña Gutierrez y Maria Guadalupe Orozco de Piña	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Luis Rosas Garcia	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Jesus De La Garza Grimaldo	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Chuys Lopez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Martinez Gonzalez	(2ª Pub)	28
Exp. 76/2022	Emplazamiento	Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	28
Exp. 262/2019	Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia	Alexandra Casas Villa	(1ª Pub)	29
Exp. 307/2019	Oral de Alimentos	Arturo Medina Mata	(1ª Pub)	29
Exp. 533/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ledezma de Hoyos	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 328/2022	Sucesorio Testamentario	José Isabel Silva Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 455/2021	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Serrano Salazar	(2ª Pub)	30
Exp. 37/2022	Ejecutivo Mercantil	Gloria Leticia Álvarez Saz y Edith Griselda Hernández Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 66/2022	Ejecutivo Mercantil	Maricela Favela Orona y Daniel Recio Sifuentes	(1ª Pub)	31
Exp. 81/2022	Ejecutivo Mercantil	Fidencia Guzmán González	(1ª Pub)	31
Exp. 373/2022	Sucesorio Intestamentario	Oscar Eleazar Torres Mata	(1ª Pub)	32
Exp. 408/2009	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Vásquez Morales	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 275/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Facusseh Martinez	(2ª Pub)	33
Exp. 320/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Eduardo Andrade Malo	(2ª Pub)	33
Exp. 347/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Mireles Martinez	(2ª Pub)	33
Exp. 366/2022	Sucesorio Intestamentario	Cruz Escandón Flores y Ma. Candelaria Portillo Reyes	(2ª Pub)	34
Exp. 404/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Landeros Garcia	(2ª Pub)	34
Exp. 417/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Gerardo Dominguez	(2ª Pub)	34
Exp. 428/2022	Sucesorio Intestamentario	Martin Cerda Estrada	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gumersindo Lopez Castañeda	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idalia Aurora Flores Guerrero	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Homero Flores Guerrero	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Muñoz Santiago	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	San Juana Ramirez Ortega	(2ª Pub)	36
Exp. 22/2000	Especial Hipotecario	Francisco Rivas Jimenez y Delñia Rojas Mendoza De Rivas	(2ª Pub)	37
Exp. 945/2010	Especial Hipotecario	Ana Graciela Paz Mercado y Cristian Alberto Cervantes Obregón	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elisabeth Renteria Castellanos	(2ª Pub)	37
Exp. 173/2022	Ordinario Civil	María Del Carmen Cárdenas Díaz	(1ª Pub)	38
Exp. 262/2020	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Luna Estrella	(1ª Pub)	38
Exp. 318/2019	Especial Hipotecario	Ana María Del Carmen Salas Sujo y Jorge Alberto Rodríguez Fernández	(1ª Pub)	39
Exp. 468/2021	Especial Hipotecario	Joel Gerardo Treviño Bracamontes	(1ª Pub)	39
Exp. 517/2021	Divorcio	Carlos Gabriel Garibay Macias	(1ª Pub)	39
Exp. 534/2020	Pérdida de Patria Potestad	Alicia Rodriguez Perales, Ramiro Rodriguez Dominguez y Alicia Perales Del Río	(1ª Pub)	40
Exp. 753/2021	Ordinario Civil	Maria Villarreal Barbosa	(1ª Pub)	40
Edicto	Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona	Gabriel Guerrero Escobedo	(1ª Pub)	40
Exp. 49/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Espinoza Mendoza	(1ª Pub)	41
Exp. 269/2022	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Villarreal Delgado	(1ª Pub)	41
Exp. 376/2022	Sucesorio Testamentario	Lazaro Molina Hernandez	(1ª Pub)	42
Exp. 398/2022	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Villagrana Murillo, Josefa Muro		

		Esparza y Francisca Rodríguez De La Cruz	(1ª Pub)	42
Exp. 438/2022	Sucesorio Testamentario	Vicente Cuevas De La Rosa	(1ª Pub)	42
Exp. 442/2022	Sucesorio Intestamentario	Agustín Cháirez Balderas y Ma. De Los Ángeles Lozano De Cháirez	(1ª Pub)	43
Exp. 511/2019	Especial Hipotecario	Sergio Mares Fernandez, Jose Alfredo Mares Fernandez y otro	(1ª Pub)	43
Exp. 516/2022	Sucesorio Intestamentario	Herminio Chairez Lozano	(1ª Pub)	45
Exp. 676/2021	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Pedro Flores Castillo y Aurora Pérez Flores	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gerardo Ramirez Garcia	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Herminio Gonzalez Reyes	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Solis Gaona y Flora Vazquez Navarro	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lidia María Del Pilar Madero Acuña	(1ª Pub)	46
Exp. 48/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición	Ernesto Del Río Guardado	(1ª Pub)	47
Exp. 867/2022	Rectificación de Acta	Armando Fernández Goiri	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 267/2022	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Salazar Treviño y Arnulfo Carranza Muñoz	(2ª Pub)	48
Exp. 417/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Vera	(2ª Pub)	49
Exp. 467/2022	Sucesorio Intestamentario	Gloria Garcia Moreno	(2ª Pub)	49
Exp. 502/2022	Sucesorio Intestamentario	Mauro Cabrera Flores y Pascuala Avalos Gomez	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 182/2022	Sucesorio Intestamentario	Bertha García Rocha y Gabriel Aguilar Herrera	(2ª Pub)	49
Exp. 183/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael Flores Rodríguez	(2ª Pub)	50
Exp. 184/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Montes Godoy	(2ª Pub)	50
Exp. 169/2022	Usucapión	Pedro Rivera Alemán	(1ª Pub)	50
Exp. 197/2022	Usucapión	José Manuel Martínez Leos	(1ª Pub)	50
Exp. 194/2022	Sucesorio Intestamentario	Ángel Yáñez Limón	(1ª Pub)	51
Exp. 196/2022	Sucesorio Testamentario	Leopolda Tolentino Quezada y Blas Ríos Ríos	(1ª Pub)	51
Exp. 168/2022	Rectificación de Acta	Maria Isabel Garcia Dominguez	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **228/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR BLANCO ICAZBALCETA** denunciado por **MARIA DEL SOCORRO CANALES FARIAS** Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL DIA MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de SEPTIEMBRE de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **487/2022** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ** promovido por **OLGA MAGALLANES GONZALEZ**, la Licenciada

CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente E D I C T O de demanda mediante el cual el promovente solicita la declaración de ausencia de CARLOS FERNANDEZ HERNANDEZ quien fuera su esposo, solicitando se garantice y asegure la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida, la protección de la persona desaparecida incluyendo los bienes adquiridos acreditado y cuyo plazo de amortización se encuentran presente, la protección de los derechos de la familia, así como los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida, suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de cinco días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del 2022.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA
(RÚBRICA) 27 SEP, 4 y 11 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **146/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Estefana Suarez Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta (10:30) del viernes catorce (14) de octubre del año en curso, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jorge Everardo Farías Santos en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Alfonso Jesús Farías Padilla. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 08 de septiembre de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **00285/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ SANTOS CARRIZALES RUIZ**, también conocido como **JOSÉ SANTOS CARRIZALES**, también conocido como **J. SANTOS CARRIZALES**, también conocido como **SANTOS CARRIZALES RUIZ**, denunciado por Antonia Durón Olivares, también conocida como Antonia Guillermina Durón Olivares, José Homero, Martha Alicia, Román, Francisco Javier, José Santos, Jorge Luis, Aiza Alejandrina y María Concepción, todos de apellidos Carrizales Durón; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Julio de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Agosto del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO VAZQUEZ MORENO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. JOSE GONZALO, MA. DEL ROSARIO, GUADALUPE Y SIXTO todos de apellidos VAZQUEZ MORENO, en su carácter de Herederos y hermanos y dentro del cual se

ha designado como Albacea al C. SIXTO VAZQUEZ MORENO, quien tiene su domicilio en la calle Monclova número 1592-8 Planta Alta de la colonia República Poniente de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 17 de Octubre del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto del 2022.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

NOTARÍA PÚBLICA No. 68

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que, ante la Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, Titular de la Notaria Pública 68, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron NATALIA PIMENTEL PATIÑO, MARIA DE LOS ÁNGELES PIMENTEL PATIÑO, MARÍA EVA PIMENTEL PATIÑO, MARIA EMILIA PIMENTEL PATIÑO, INÉS PIMENTEL PATIÑO y ENRIQUETA PIMENTEL PATIÑO, en su carácter de presuntas herederas de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES PIMENTEL PATIÑO**; designada como albacea a la Licenciada Enriqueta Pimentel Patiño .- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (13) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) dos mil Veintidós, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE. -

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **186/2018**, relativo al juicio **civil especial hipotecario**, promovido por Mexicana de Fomento Innovador, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., en contra de **Raúl Calva Cruz y Margarita Martínez Torres** la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia del trece de septiembre de dos mil veintidós, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día jueves veinte de octubre de veintidós para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción edificada en él, marcado con el número 1-A de la manzana 3 del fraccionamiento Manantiales del Valle, ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mismo que cuenta con una superficie total de 170.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias. Al norte mide 17.25 metros y colinda con límite del fraccionamiento; al este mide 14.35 metros y colinda con lote 4-A y 4-B; al sur mide 15.59 metros y colinda con lote número 1 y 2; al oeste mide 11.50 metros y colinda con calle Río Conchos, valuado en autos en la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2022

Lic. José Luis Salazar Martínez.

Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Cuarto de Primera instancia en

Materia Civil de Este Distrito Judicial.

(RÚBRICA) 30 SEP y 11 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 28

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE ALVARES ZALASAR Y FRANCISCO FLORES MARTINEZ** con número de expediente 31/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 20 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICAS) 30 SEP y 11 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **RAMONA SANTANA CHARLES Y PLUTARCO ALEJANDRO MONTAÑEZ** con número de expediente 33/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 27 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2022.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.
(RÚBRICA) 30 SEP y 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **62/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por José Guadalupe Colunga Hernández y Mónica Patricia López Flores, en su carácter de padres de la menor Amanda Leticia Colunga López, en contra de **Gerardo García Niño**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dos de agosto del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Gerardo García Niño y Humberto García Niño, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA,

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2001**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JOSE HUMBERTO GANDARA CARRASCO Y GLORIA ARMINDA BARRANCO FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 702, de la calle Zaragoza, de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 449.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 32.00 metros con propiedad privada; al sur, en 32.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente, en 14.04 metros y colinda con propiedad privada y al poniente en 14.04 metros con calle Ignacio Zaragoza por donde es su frente, uso del suelo urbano. Por otra parte y advirtiendo este juzgador que existe diferencia en cuanto a los avaluos rendidos tanto por el perito designado por la parte actora, así como por el designado por este juzgado, en rebeldía de la

parte demandada, es procedente llevar a cabo una mediación respecto de las diferencias entre los avalúos practicados por los peritos, en virtud de que dicha diferencia no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor del último de los avalúos exhibidos en el presente juicio, que en el caso concreto lo es el emitido por el Ingeniero Armando Rentería Cruz, quien establece como valor comercial del inmueble embargado en autos la cantidad de \$2,020.000.00 (dos millones veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por su parte la ingeniera María de Jesús Álvarez Cantú, establece que el valor del inmueble asciende a la cantidad de \$2,200.000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$2,110.000.00 (dos millones ciento diez mil pesos 00/100 m.n.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 09 de SEPTIEMBRE de 2022

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 11, 14 y 18 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **265/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Cesar Calderón Losoya y Patricia Rodríguez de Calderón en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.** y Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C. por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de TREINTA DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de octubre de 2022

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Maestra Andrea Yadira Cobos Durón

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: Alejandro Navarro Vera.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente **315/2019**, promovido por Enrique Daniel Herrera Flores, en contra de **Luis Fernando Gallegos Posada y Cristina Laura Reyna, así como el litisconsorte Alejandro Navarro Vera** a quien por auto del siete de septiembre del año en curso, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. CONSTE.

Lic. José Luis Salazar Martínez.

**Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Cuarto de Primera instancia en
Materia Civil de Este Distrito Judicial.**

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **362/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARÍA BERNARDA MARTÍNEZ MENDOZA** en contra de **JUAN ESCALANTE RODRIGUEZ, PETRA HERNANDEZ DE ESCALANTE, EDUARDO CORONADO ESCALANTE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, atendiendo que las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados **JUAN ESCALANTE RODRIGUEZ, PETRA HERNANDEZ DE ESCALANTE, EDUARDO CORONADO ESCALANTE**, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, efecto de hacérseles saber que son demandados por la VIA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado del demandado. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **415/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **HOSTILIO FRAUSTRO CASTILLO**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **DALAI DANAE FRAUSTRO ARANDA**, en contra de **ARNOLDO VALDEZ CEPEDA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ARNOLDO VALDEZ CEPEDA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entabla en su contra es QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2022

LA C. SECRETARIA ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Atención Gustavo Jaime Sánchez Moscardo

En los autos del expediente número **465/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Vicente Sánchez Velázquez**, denunciado por Gustavo Sánchez Moscardo, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar por edictos a Guadalupe Jaime Sánchez Moscardo, los cuales se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber que se encuentra tramitando un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Vicente Sánchez Velázquez, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, lo anterior a efecto de que comparezca en el plazo de quince días, si se considera con derecho a la herencia a ejercer el derecho que le corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

ATN: MIGUEL ANGEL VALDÉS MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **513/2021** al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Rodolfo Valdés Valdés**, se ordena citar a **MIGUEL ANGEL VALDÉS MUÑOZ**, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la audiencia programada a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, a deducir sus derechos en el presente juicio sucesorio, así mismo se le previene para que en el plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le serán realizadas mediante lista de acuerdos estrados que se ejecuta en los estrados de este juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **571/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ALEJANDRO VILLARREAL GALINDO** en contra de **MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE SLATER, LUDIVINA RODRÍGUEZ VALLE, LUIS PINTOR SOLANO** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD**, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información, se ordenó emplazar al codemandado **LUIS PINTOR SOLANO** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **711/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por **GUADALUPE GUTIÉRREZ OROCIO**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MAURICIO GUTIÉRREZ RAMOS** y **JUANA OROCIO HERNÁNDEZ**, en contra de la persona moral **GEVI INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** y del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **GEVI INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda el juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
 (RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO **ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA**. NOTARIO PÚBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. **AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO O DESLINDE** promovido por el C. **SANTIAGO GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ**.- Se señalan las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de fijar los límites legales que le corresponden al predio de su propiedad respecto del siguiente inmueble: **FRACCIÓN O MITAD ORIENTE DEL TERRENO DE LABOR DE TEMPORAL DENOMINADA "LABOR DEL CARBON"**, UBICADO EN TERRENOS DEL RANCHO DE "SAN JUAN BAUTISTA", EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, con una extensión superficial de (2-00-00 Has) dos hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (300.00) trescientos metros en línea oblicua; AL SUR mide (221.00) doscientos veintinueve metros, colinda con propiedades de Bruno Morales, Lucio Valdés y Nicolás Aguilar; AL ORIENTE mide (42.00) cuarenta y dos metros, colindando con terrenos comunales de "San Lucas"; y AL PONIENTE mide (200.00) doscientos metros en colindancia con la **FRACCIÓN O MITAD PONIENTE**, propiedad de Juan Valdés Aguilar.- Hago saber lo anterior con fundamento en el artículo 725 y Fracción I del Artículo 726, del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **244/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Torres Rodríguez**, denunciado por Máyela Flores Antúnez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de SEPTIEMBRE de 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **309/2022**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Alberto Morales Martínez**, denunciado por América Aguayo Gómez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de dos de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto de 2022.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **348/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **IGNACIO QUIROZ SANDOVAL**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **359/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **Gilberto Montalvo Arellano**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 10:30 horas del día 03 de noviembre del año 2022, haciéndoles saber que denunció Juan Antonio Montalvo Durán.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **372/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARCELINO SALAZAR PÉREZ**, se

ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciados son María Oralia Vásquez Sánchez, Emma Carolina y Aída Verónica de apellidos Salazar Vásquez.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **387/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Herrera García y Manuela García Garza**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **393/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **394/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Ma. del Carmen Garza Díaz**, denunciado por José María González Palacio y otro, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **398/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Guadalupe Sánchez Valdés**, también conocida como **María Guadalupe Sánchez Valdés** y **Guadalupe Sánchez Valdés viuda de Fuentes**, denunciado por Laura María Fuentes Sánchez y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 21 de septiembre de 2022

Secretaría de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
 (RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **406/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Esperanza Calderón González**, denunciado por José Antonio Torres Gutiérrez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las las nueve horas del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2022

El Secretario de Acuerdo y Trámite.
Lic. José Luis Salazar Martínez .
 (RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Martínez Pérez y María Estela Mata Esparza**, denunciado por Norma Alicia Martínez Mata y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de septiembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
 (RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta dentro de los autos que integran la presente solicitud, relativos al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el C. **ALEJANDRO OYERVIDES GONZALEZ** a fin de acreditar que se ha consumado **la Usucapión** a su Favor al estar poseyendo desde hace más de 30 (treinta) años en concepto de dueño, en forma pacífica, publica, y de buena fe, un INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROGELIO MONTEMAYOR N° 92 (NOVENTA Y DOS), EN LA COLONIA LA HIBERNIA, EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 387.00 m2 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y señalaron las 10:30 (DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS) del día lunes 30 (treinta) DE OCTUBRE DEL 2022 en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente información testimonial. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre de 2022

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 NOTARÍA PÚBLICA No. 39, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2022.

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4° SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de septiembre de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario el C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ LOERA en su carácter de ALBACEA, y los CC. ASCENSIÓN RODRÍGUEZ LOERA también conocido como ASCENSIÓN RODRÍGUEZ LOERA e HIRMA LOERA PÉREZ, también conocida como IRMA LOERA PÉREZ mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **EMANUEL RODRÍGUEZ LOERA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 39

“LA COMISIÓN”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 11 y 28 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 29 de Septiembre del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JOSE BERNAL SANCHEZ**, bajo el expediente número 23/2022 J.S.I.N.P.10, falleció el día 29 de Septiembre del 2022 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **CARMEN YOLANDA RIVERA HERNANDEZ**

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre del 2022

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; **ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ**, REPRESENTADO POR **HECTOR RODRIGUEZ LOPEZ** y **COMPARTES**, en su calidad de ALBACEA, a fin de iniciar en fecha 03 de Marzo de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **MARIA ELENA LOPEZ VARELA**, quien falleció en fecha 25 de septiembre de 2019 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a **ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ**, REPRESENTADO POR **HECTOR RODRIGUEZ LOPEZ** para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Carretera a los Rodríguez número 10-1 Colonia Rodríguez CP. 25200 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (21) veintiuno de octubre de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO

(RÚBRICA) 11 y 21 OCT

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL SEÑOR DOCTOR PEDRO FLORES ALVAREZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES PEDRO EDUARDO, KARINA Y JESUS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS FLORES CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO**, SOLICITARON CON FECHA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 441, DE LA CALLE JOAQUÍN DE VELASCO EN EL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MARTES 28 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2022, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ, REPRESENTADO POR HECTOR RODRIGUEZ LOPEZ y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA, a fin de iniciar en fecha 03 de Marzo de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **TEODORO RODRIGUEZ REYNA**, quien falleció en fecha 09 de julio de 2007 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ, REPRESENTADO POR HECTOR RODRIGUEZ LOPEZ para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Carretera a los Rodríguez número 10-1 Colonia Rodríguez CP. 25200 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (21) veintiuno de octubre de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 11 y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **471/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por JUAN LOERA LARA, GUADALUPE MARTÍNEZ GUSMÁN, JESÚS LOERA BAUTISTA, en su carácter de presidente, secretaria y tesorero, respectivamente, del "Ejido Mesón del Norte" y su anexo Santa María del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y JOSÉ ELEUTERIO ESPINOZA DÁVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración, en contra de **JESÚS GERARDO ALDAPE LARA, ALFONSO GABRIEL CARMONA REYES, CÉSAR DEL BOSQUE ÁLVAREZ** y **ALEJANDRO CARLOS GARZA GONZÁLEZ** y al DIRECTOR

DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, ordenándose la notificación al codemandado CÉSAR DEL BOSQUE ÁLVAREZ mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 217/2021, que son del tenor literal siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora JUAN LOERA LARA, GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN, JESÚS LOERA BAUTISTA en su carácter de presidente, secretaria y tesorero, respectivamente, del "Ejido Mesón del Norte" y su anexo Santa María del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y JOSÉ ELEUTERIO ESPINOZA DÁVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció por consiguiente:

TERCERO. Se declara que JUAN LOERA LARA, GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN, JESÚS LOERA BAUTISTA en su carácter de presidente, secretaria y tesorero, respectivamente, del "Ejido Mesón del Norte" y su anexo Santa María del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y JOSÉ ELEUTERIO ESPINOZA DÁVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración, se han convertido en propietarios, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a los accionantes JUAN LOERA LARA, GUADALUPE MARTÍNEZ GUZMÁN, JESÚS LOERA BAUTISTA en su carácter de presidente, secretaria y tesorero, respectivamente, del "Ejido Mesón del Norte" y su anexo Santa María del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y JOSÉ ELEUTERIO ESPINOZA DÁVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y actos de administración.

QUINTO. Por las razones hechas valer en la parte considerativa de este fallo, se absuelve a ALFONSO GABRIEL CARMONA REYES de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la totalidad de las partes intervinientes en este juicio, en su domicilio con fundamento en el artículo 211 fracción v del código procesal civil, y solo al codemandado CESAR DEL BOSQUE ÁLVAREZ por publicación de edictos, por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad al artículo 781 de la ley en cita. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **1386/2021** relativo al Juicio Familiar Especial de **PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE NOMBRAMIENTO DE TUTOR**, promovido por **ANA MARIA GUEVARA RAMIREZ**, en favor de los menores **EDUARDO TADEO**, **ANTONIO DE JESUS** y **JOSE MIGUEL** de apellidos **LUGO MAURICIO**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado José Antonio Saucedo Flores, dictó la Sentencia Definitiva número **558/2022**, de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil veintidós, ordenó realizar la notificación de la misma, correspondiente a **BLANCA IMELDA GONZALEZ GAMEZ**, a través de la publicación de edicto por **UNA SOLA VEZ** tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, y que en los Puntos Resolutive dicen: "Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Esta autoridad resulto competente para conocer del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora acredito los elementos de su acción. CUARTO. -Se designa como TUTRIZ DATIVA ESPECIAL de los menores **EDUARDO TADEO**, **ANTONIO DE JESUS** y **JOSE MIGUEL** de apellidos **LUGO MAURICIO** a su abuela paterna **ANA MARIA GUEVARA RAMIREZ**, al no existir alguna causa de impedimento o excusa para desempeñar el cargo, a quien se le requiere para que dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** acuda ante esta Autoridad a efectos de aceptar y protestar el cargo conferido o bien exponga los impedimentos o excusas que tuviere para desempeñar el cargo, apercibido de que en caso de no comparecer le tendrá por renunciando al cargo conferido, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 219 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. Como consecuencia de lo anterior se autoriza a **ANA MARIA GUEVARA RAMIREZ** a realizar todos los trámites administrativos y judiciales ante las Instituciones como lo son el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, ante la compañía que administre **AFORES**, ante cualquier Autoridad Judicial, o Administrativa tendientes a la protección de los derechos de los menores **EDUARDO TADEO**, **ANTONIO DE JESUS** y **JOSE MIGUEL** de apellidos **LUGO MAURICIO**, para tal efecto expídanse las copias certificadas necesarias del presente trámite para poder remitirlas ante las Autoridades antes mencionadas, una vez que la presente resolución cause ejecutoria. QUINTO.-Así mismo se le hace saber a la Tutriz Legítima que su encargo será vigilado por esta Autoridad y en caso de que tenga que administrar dinero o bienes de los menores, deberá de rendir cuentas respecto de la debida administración de dichos bienes, cuentas que deberá rendir antes del mes de enero de cada año, las que serán puestas a la vista de este Juzgador así como de la C. Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de que no cumpla con lo anterior se podrá revocar su cargo de tutriz. NOTIFÍQUESE PERSONAL MENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de aplicación

complementaria al de la materia, y toda vez que la codemandada BLANCA IMELDA GONZALEZ GAMEZ, fue notificada por medio de edictos, al tenor de lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 221fracción II del Código Procesal Civil, procédase a publicar edictos por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado designado para tal efecto, los puntos resolutiveos de la presente sentencia definitiva. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ, que autoriza y da fe.-DOYFE.-"

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.
LICENCIADA MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de **Divorcio**, promovido por Valente Hernández Contreras frente a **Brenda Yaneth Contreras Corpus** dentro del expediente número **1804/2021**, la C. Juez Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutiveos de la sentencia de divorcio pronunciada el doce de septiembre de dos mil veintidós, se notifique a Brenda Yaneth Contreras Corpus por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, y que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a doce de septiembre de dos mil veintidós. Resolución. Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Valente Hernández Contreras frente a Brenda Yaneth Contreras Corpus. Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Valente Hernández Contreras y Brenda Yaneth Contreras Corpus, el doce de mayo de dos mil doce, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial 7 del Registro Civil en Derramadero, Saltillo, Coahuila, registrada en el libro 4, tomo 1, foja 10, acta 10. Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara terminada la sociedad conyugal. Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 7 del Registro Civil de Derramadero, Saltillo, Coahuila, ante quien se celebró el matrimonio, Oficial 1 del Registro Civil de Derramadero, Saltillo, Coahuila, ante quien se registró los nacimientos de Valente Hernández Contreras y Brenda Yaneth Contreras Corpus;y, Dirección Estatal del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. Para que el primero levante el acta de divorcio correspondiente y juntamente con el restante realice las anotaciones marginales pertinentes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación. Séptimo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 160, de Código de Procedimientos Familiares, a la parte actora y por medio de la publicación de un edicto a Brenda Yaneth Contreras Corpus, en consecuencia, procédase a publicar los puntos resolutiveos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo, secretario que autoriza. - DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR CON
RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA.
LIC. LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.
(RÚBRICA) 11 OCT**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MARIA ELENA VILLARREAL ARAIZA, a denunciar la muerte sin testar de **CARLOS VILLARREAL ARAIZA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00491/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 de Septiembre de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00510/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA ALVARADO MORENO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **GLORIA ALVARADO MORENO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Alondra Elizabeth Charles Alvarado.”

Monclova, Coahuila a 19 de agosto del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ****(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

No. 65/2022

Mediante escrito del 25 de Agosto del 2022, se presento la C. **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ GARIBAY**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE CARLOS GARCIA CANTU**, quien falleció el 30 de Octubre del 2018, en Monclova. Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **680/2022**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 67/2022

Mediante escrito del 18 de Agosto del 2022, se presentaron los C.C. **OSCAR MONTEMAYOR VALDES**, **MYRNA JUDITH**, **OSCAR MISAEL**, de apellidos **MONTEMAYOR RAMOS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **JUANA RAMOS AGUIRRE**, quien falleció el 04 de Noviembre de 2016, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **709/2022**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **744/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **FERNANDO MANCILLA ÁVILA y OFILIA CORTES VALDÉS**, denunciado por **JUANITA NEFERTITI MANCILLA CORTEZ, RAMIRO MANCILLA CORTES y KARLA BERENICE MANCILLA CORTES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **FERNANDO MANCILLA ÁVILA y OFILIA CORTES VALDÉS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **JUANITA NEFERTITI MANCILLA CORTEZ, RAMIRO MANCILLA CORTES y KARLA BERENICE MANCILLA CORTES**."

Monclova, Coahuila a 30 de Agosto de 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00752/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ Y REGINA MARTÍNEZ LUGO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ Y REGINA MARTÍNEZ LUGO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **MA DE LURDES, MARIA DEL REFUGIO, RAYMUNDO, JUAN JOSÉ Y SANDRA MARIA** todos de apellidos **RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00755/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA ANGÉLICA PADILLA VÁSQUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **NORMA ANGÉLICA PADILLA VÁSQUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Juan Fidencio Torres Martínez** y otros."

Monclova, Coahuila a 30 de agosto del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00774/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVAS PONCE**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor

circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LOS ÁNGELES OLIVAS PONCE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero Eliseo Alvarado Chávez.”

Monclova, Coahuila a 07 de septiembre del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00787/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ENRIQUE ALEJANDRO CASTELLANOS FLORES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ENRIQUE ALEJANDRO CASTELLANOS FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos Lourdes Gabriela López Salazar, en representación de las menores Deleyzza y Gabriela Adaly Castellanos López.”

Monclova, Coahuila a 13 de septiembre del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR:

Que en fecha 07 de Julio de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario la señora **FRANCISCA MONTOYA FLORES Y SUS HIJOS JUANITA GABRIELA MALDONADO MONTOYA Y GUADALUPE MALDONADO MONTOYA**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **GUADALUPE MALDONADO SANCHEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-782/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de Noviembre de 2021, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 18 de Julio del 2022.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 27 SEP y 11 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (11) once de Agosto de (2022) dos mil veintidós la C. **JUANA GUADALUPE VARGAS PRUNEDA**, inicio en la Notaría a mi cargo el procedimiento **sucesorio intestamentario** a bienes de su esposo el señor **JOSE OLIVERA REYES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Cuarta número 1713, la Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Agosto de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almedén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **SILVERIA ORTIZ MEDINA E INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **HILARIO FLORES SALAZAR**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GERARDO, DORA ALICIA Y SILVIA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS FLORES ORTIZ, Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO MIGUEL ANGEL FLORES ORTIZ JAQUELINE GUADALUPE, MIGUEL ANGEL Y JESUS MANUEL TODOS DE APELLIDOS FLORES GUERRERO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día jueves dieciocho (18) de agosto del 2022, comparecieron ante mí el señor JUAN ERNESTO VILLARREAL SILLER y sus hijos JUAN ERNESTO VILLARREAL VILLARREAL y DAVID GERARDO VILLARREAL VILLARREAL, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de su esposa y madre respectivamente, la señora **MARISELA VILLARREAL QUINTANILLA**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el día veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2022); así como la acta del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose designado al C. JUAN ERNESTO VILLARREAL SILLER, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Guayaquil número 1028, Colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

NOTARIA PÚBLICA NO. 29

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN PABLO**

GONZALEZ GARCIA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NOELIA CARMEN TREVIÑO GARZA Y SUS HIJOS ANA MARIA, JUAN PABLO Y LAURA NOELIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ TREVIÑO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE JULIO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de Julio de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. ZAPOCAN CAMARILLO MARTINEZ en su calidad de cónyuge supérstite, RODOLFO, SANDRA IDALIA, ROBERTO CARLOS; todos de apellidos SALAS CAMARILLO, en su calidad de hijos legítimos; a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre respectivamente **RODOLFO SALAS VELAZQUEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 7 de Julio de 2022

“NOTARIO “

“LA COMISION”

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS
RAMIREZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

NOTARIO No. 19

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 22 de julio del 2020, compareció ante mí, el señor **JOSE GUADALUPE PEREZ GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE DE TERRENO URBANO EN CALLE ALLENDE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 5,931.73 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 117.46 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; AL SUR: MIDE 117.46 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMON GONZALEZ; AL ORIENTE MIDE 50.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA FLORES; Y AL PONIENTE MIDE 50.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO TORRES ALEJANDRO.

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE ALLENDE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 7,342.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: MIDE 119.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMIRO RAMIREZ; AL SUR: MIDE 119.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; AL ORIENTE MIDE 61.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LEOBARDO FLORES; Y AL PONIENTE MIDE 61.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMON GONZALEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 19 de Agosto de 2022
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 73/2022

EDICTO

Mediante escrito de fecha 28 de septiembre del 2022, se presentó ISABEL QUINTERO SUAREZ, LEONARDO, JESUS, JOSE ARTURO, ARMANDO, MARISA Y HECTOR DE APELLIDOS MOLINA QUINTERO, a denunciar la muerte de **HIPOLITO MOLINA CASTRO**, falleció el día 15 de Marzo del 2010, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio intestamentario** bajo el Expediente No. **739/2022**.

Manifiesta la denunciante que es presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de septiembre del 2022

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **804/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **ZAPOPAN VILLASANA CASTELLANOS**, denunciado por **MARCOS GARCÍA VILLASANA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce septiembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de de la difunta **ZAPOPAN VILLASANA CASTELLANOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los descendientes **SILVIA ZAPOPAN, MARICELA, JUAN RICARDO, SONIA, ERIC TELESFORO, MARCOS** de apellidos **GARCÍA VILLASANA**, así como si su cónyuge supérstite **CARLOS GARCÍA LIÑÁN**."

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre de 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MA. **CONSUELO BALLESTEROS MEDRANO, GABRIELA ALEJANDRA, MARIA FERNANDA** y **ANDREA KARINA** de apellidos **RODRIGUEZ BALLESTEROS**, a denunciar la muerte sin testar de **SERGIO GABRIEL RODRIGUEZ GONZALES**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00824/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de Septiembre de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 26 de Agosto del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MIGUEL ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA LOZANO FERNÁNDEZ, REBECA GUADALUPE LOZANO FERNÁNDEZ por sus propios derechos y como Apoderada de LUIS ALBERTO y ALVARO de apellidos LOZANO FERNÁNDEZ, así como ARTURO LOZANO VILLARREAL en su carácter Albacea y heredero del heredero premuerto ARTURO LOZANO FERNÁNDEZ, en su carácter de hijos y nieto respectivamente de **REBECA FERNÁNDEZ RAMÍREZ y ALVARO LOZANO VILLALOBOS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Testamentaria e Intestamentario Extrajudicial**, a bienes de las referidas personas, quienes fallecieron los días 21 de Noviembre del 2017 y 01 de Enero de 1976, respectivamente en Monterrey, Nuevo León. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a REBECA GUADALUPE LOZANO FERNÁNDEZ. Se admitió el presente juicio de conformidad con el artículo 40 fracción IV, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Para efectos de la competencia

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO MORALES SANCHEZ**, A RUEGO DE LOS SEÑORES GEORGINA, MA. DEL ROSARIO, LAURA Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS MORALES GAMEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A GEORGINA MORALES GAMEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RIO AGUANAVAL No. 120 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE II CP. 25904 EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.****MAAJ5805802C4****(RÚBRICA) 11 y 28 OCT**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó Elisa Araceli Hernandez Garcia demandando al Oficial Séptimo del Registro Civil de Monclova, Coahuila de Zaragoza y Agente del Ministerio Público Adscrito, en el expediente **804/2022**, Procedimiento Especial de **Rectificación del acta de defunción de Sergio Atanacio Campos Soto**, en la que se asentó por error como su estado civil Divorciado, siendo el estado civil correcto Casado y siendo el nombre de la cónyuge Elisa Araceli Hernandez Garcia.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre del 2022.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 11 OCT

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas Coahuila; hago constar que en el expediente número **460/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEONARDO PEREZ GUERRA**, denunciado por los C.C. **OLGA ALEJANDRA PEREZ ROSAS, MARIA DEL ROSARIO ACUÑA RODRIGUEZ**, gestor oficioso de la menor **SHARIS AIRAM PEREZ ACUÑA**, se ordeno publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** en las tablas de aviso del juzgado en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del Juicio y en el portal electrónico de la página del poder judicial del estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Septiembre del 2022, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, las CC. **FIDELA GARCIA RAMIREZ Y DIANA HERMINIA GARCIA RAMIREZ**, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de sus padres los **C.C. MATILDE GARCIA MORALES Y HERMINIA RAMIREZ JULIAN**, quienes fallecieron el día 16 de Agosto del 2022 y 03 de Abril del 2011, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. **JOSE GARCIA RAMIREZ**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de **EDICTOS EN LINEA**, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 03 de noviembre del 2022, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado **JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. **JESUS MIGUEL HERNANDEZ GARZA, ENRIQUE FALCON ZEPEDA y JUAN REYNALDO ELIZONDO FALCON** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico Nacional ubicado en la parte alta de la Sierra de Santa Rosa en el Municipio de Muzquiz, Coahuila, que tiene una superficie total de 988-28-78.3 hectáreas, para que se presenten en el

domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 29 de Septiembre de 2022
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 11, 18 y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **488/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELVA PURA TREVIÑO GUEDEA**, denunciado por la C. VELIA AURORA y SERGIO HOMERO de apellidos TREVIÑO GUEDEA; ROSA ELENA, PEDRO JAVIER, MARIO ALBERTO, MAYELA DEL ROSARIO y BEATRÍZ GUADALUPE de apellidos TREVIÑO RODRÍGUEZ; JESÚS ARNOLDO y LIZ IVETH de apellidos TREVIÑO MORUS; LILIA OTILA y EDUARDO de apellidos FLORES TREVIÑO; LUCIANO, LUIS ALFONSO ARNULFO y JAVIER de apellidos TREVIÑO RAMOS; así como THELMA PATRICIA, MIGUEL ÁNGEL y LUIS HORACIO de apellidos TREVIÑO CERDA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DE LA LUZ TOVIAS BARRIENTOS, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Avenida Aristóteles 1127 norte Fracc. Atenas Sabinas, Coahuila quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado esposo **CAYETANO GARZA SAUCEDO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 25 de Noviembre del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 29 de Septiembre del 2022
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 26 de Septiembre del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del C. **LAZARO GONZALEZ MARTINEZ**, a ruego de la C. **RAMONA NEVARES DANIEL**, esposa del

autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (07) Siete de Noviembre del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. RAMONA NEVARES DANIEL, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Simón Bolívar, número 13, C.P. 26900, de la Villa de San Juan de Sabinas, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2022.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO PIÑA REYES**, que otorga la señora **MARIA TERESA TAPIA PEREZ** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en Tampico No. 301 de la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Agosto de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 2 de Septiembre de 2022 el señor **JOSE DE JESUS HERNANDEZ OROZCO**, con domicilio en calle Ocampo número 909 de la colonia Zaragoza en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **ENCARNACION PIÑA GUTIERREZ** y **MARIA GUADALUPE OROZCO DE PIÑA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 7 de Septiembre de 2022

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO LUIS ROSAS GARCIA**, que otorga la señora **JOSEFA GARCIA MENDOZA** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en Ateneo Fuente No. 1038 de la colonia Real del Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HUMBERTO JESUS DE LA GARZA GRIMALDO**, que otorga la señora **AMELIA DE LA GARZA GRIMALDO** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en Flores Magon No. 204 de la colonia Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CHUYS LOPEZ**, que otorga la C. **TERESA DE JESUS GONZALEZ CHUYS**, en su carácter de única y universal heredera y albacea, con domicilio ubicado en calle Negrete No. 207 de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 07 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.10, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ**, que otorga la señora **MA. GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en Padre de las Casas No. 602 de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Septiembre de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

EXPEDIENTE 76/2022

EMPLAZAMIENTO A ORGANIZACIÓN ACOROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA. DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, se tuvo a María del Socorro García Esquivel, por demandando en la Vía Ordinaria Civil, a **Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable**; reclamando las siguientes prestaciones:

I. La firma de la Escritura mediante la cual me trasmita la propiedad de bien inmueble, ubicado en manzana 428, lote 01, calle Jehuite número 401, del Fraccionamiento Acoros, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

II. El pago de daños y perjuicios que con su negativa me ha ocasionado.

III. En caso de que el demandado no cumpla con lo demandado, su señoría tenga bien otorgar la firma correspondiente para realizar el trámite antes señalado

IV. El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto de fecha 18 de agosto de 2022, se ordenó emplazar a Organización Acoros Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de septiembre de 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

RÍO GRANDE, COAHUILA

ALEXANDRA CASAS VILLA

DOMICILIO IGNORADO

INCIDENTE DE CESACIÓN DE ALIMENTOS PENSIÓN ALIMENTICIA.

EXPEDIENTE 262/2019

JOSÉ ISRAEL CASAS SALAZAR, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, derivado dentro del expediente **262/2019**, y en proveídos de fechas ocho y quince de septiembre de dos mil veintidós, se autoriza la notificación para la demandada incidental **ALEXANDRA CASAS VILLA** por EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, en el local del juzgado; para que si lo considera necesario se imponga de autos y haga valer lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de TRES DÍAS concedido en los términos del auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2022.

LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de

Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande.

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

RÍO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O

ARTURO MEDINA MATA

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

EXPEDIENTE 307/2019

Los señores Rosa Lilia Gutiérrez Rodríguez y José María Medina Gutiérrez, presentaron ante este Juzgado el Juicio Oral de Alimentos, el cual por auto de fecha 21 de Mayo de 2019 se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha 09 de Agosto del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

Edicto

Expediente 533/2021

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Roberto Ledezma de Hoyos.**

Que mediante auto del seis de diciembre de dos mil veintiuno, se tuvo a María Olguín Arsola, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Ledezma de Hoyos**, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Roberto Ledezma de Hoyos, era de nacionalidad Mexicana, originario del Ejido Palmira, Municipio de Jiménez, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el dos de enero de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 70 años de edad, padres Francisco Ledezma y Antonia de Hoyos.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo, no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 7 de diciembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **328/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Isabel Silva Martínez**, promovido por María Engracia Carrillo García; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 18 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

AT'N. Ubaldo Serrano Chávez.

En los autos del Exp. No. **455/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Magdaleno Serrano Salazar**), promovido por Amelia Serrano Chávez, Rosa Serrano Chávez y María del Carmen Serrano Chávez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que comparezca Ubaldo Serrano Chávez, a este juzgado hacer las manifestaciones que en derecho les corresponda; así mismo, se señalaron las diez horas con treinta minutos del

día diecinueve de octubre del presente año, a fin de que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en los artículos 1064 fracción I, 1085 y 1088 del Código Procesal Civil.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Edith Griselda Hernández Hernández.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. 37/2022, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alejandra Rodríguez Vallejo, en contra de **Gloria Leticia Álvarez Saz y Edith Griselda Hernández Hernández**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Edith Griselda Hernández Hernández, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Maricela Favela Orona, y

Daniel Recio Sifuentes.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. 66/2022, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Alejandra Rodríguez Vallejo, en contra de **Maricela Favela Orona y Daniel Recio Sifuentes**, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Fidencia Guzmán González

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **81/2022**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Autos Usados Vallejo Dos, S.A. de C.V., en contra de **Fidencia Guzmán González**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Fidencia Guzmán González, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **373/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oscar Eleazar Torres Mata**, promovido por Rossana Magaly Castañeda Zavala, Oscar Fernando e Irene Magally de apellidos Torres Castañeda; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 15 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **408/2009**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentaria (A bienes de Magdalena Vásquez Morales)**, promovido por Jesús Vásquez Carreón; se dictó un auto que en su parte relativa dicen: "Acuña, Coahuila de Zaragoza; a nueve de septiembre de dos mil veintidós".

"Y como lo solicita, se señalan nuevamente las doce horas del día cuatro de noviembre del dos mil veintidós para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien consistente en: predio urbano ubicado en calle General Ignacio Allende número 1770 de la colonia El Porvenir, ahora 11 de Octubre de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 954, libro 4, sección I, de fecha 07 de julio del 1978, a nombre de Rosa Linda Vásquez Carrion, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Félix Criado Ortiz; al sur 16.00 metros colinda con propiedad de Luis Héctor Alderete y 24.00 metros colinda con propiedad de Luis Héctor Alderete; al oriente en 17.00 metros colinda con propiedad de Jesús Duran Gómez y al poniente mide 11.50 metros y colinda con Maria Ramírez Niño y frente a la calle Allende 6.00 metros colinda con propiedad de María Ramírez Niño y frente a la calle Allende, uso el suelo urbano; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad a fin de convocar a postores, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado; así mismo deberá mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$551,469.50 (quinientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional) y servirá como

postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por el albacea; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio”.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 11 y 21 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIAS EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancias en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de Junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **275/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS FACUSSEH MARTINEZ**, denunciado por **OLGA LIDIA VALERIO REYES, CESAR AUGUSTO Y JESUS**, ambos de apellidos **FACUSSEH VALERIO**, ordenándose integrar las secciones del presente Juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos Herederos para que justifiquen sus derechos a la Herencia así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2022.

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC DIANA EDITH ALA TORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de julio de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **320/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER EDUARDO ANDRADE MALO**, quien falleció en esta ciudad el cinco de diciembre del dos mil once, denunciado por las ciudadanas **VELIA CASILLAS VALDES, IVETTE Y VELIA**, ambas de apellidos **ANDRADE CASILLAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus es de esposa e hijas. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALA TORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **347/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LORENZO MIRELES MARTINEZ**, quien falleció el trece de marzo del dos mil veintiuno, denunciado por los ciudadanos **XOCHITL ADAME ESPINO, JOSE GUADALUPE** y **MAYRA XOCHITL**, ambos de apellidos **MIRELES ADAME** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto del 2022

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de agosto de dos mil veintidós, se presentó MARÍA DE LA CRUZ ESCANDÓN PORTILLO, a denunciar el fallecimiento de **CRUZ ESCANDÓN FLORES Y MA. CANDELARIA PORTILLO REYES**, quienes fallecieron el día 07 de Febrero del 2008 y 27 de Mayo de 2006, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **366/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

NUMERO #201/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, téngase a los Ciudadanos OLIVIA SOTELO TORRES, CELIA CRUZ, LUIS DAVID Y FERNANDO de apellidos LANDEROS SOTELO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el fallecimiento de **LUIS LANDEROS GARCIA** CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 1991 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **404/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con el de cujus, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 203/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. JOSEFINA GUADALUPE PIÑA LEOS Y JAVIER GERARDO DOMINGUEZ PIÑA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **JAVIER GERARDO DOMINGUEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **417/2022**, con fecha 06 de Septiembre del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que

deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

183/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARTÍN CERDA ESTRADA** expediente **428/2022**, obra un auto de fecha 05 de agosto de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARTIN CERDA ESTRADA para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 63 de fecha 02 de Septiembre del 2022, ha comparecido ante Mí: el señor CESAR LOPEZ DEL RIO, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUMERSINDO LOPEZ CASTAÑEDA**, quien falleció en esta ciudad el 22 de Agosto de 2022, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 816, de fecha 29 de Octubre de 2018, ante la fe del Licenciado Bernardo Segura Gurza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 16 (dieciséis), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Único y Universal Heredero al señor CESAR LOPEZ DEL RIO, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12 (DOCE).**

(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 61 de fecha 2 días del mes de Septiembre del año 2022, han comparecido ante Mí los señores MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ FLORES, BAUDILIO RUFINO RODRIGUEZ FLORES y IDALIA AURORA RODRIGUEZ FLORES, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **IDALIA AURORA FLORES GUERRERO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 01 de Marzo de 2017, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora IDALIA AURORA RODRIGUEZ FLORES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 62 de fecha 2 días del mes de septiembre del año 2022, han comparecido ante Mí los señores JESUS HOMERO III FLORES HERNANDEZ, JESUS HUMBERTO FLORES HERNANDEZ, JESUS HECTOR FLORES HERNANDEZ y ANA CRISTINA FLORES HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS HOMERO FLORES GUERRERO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 06 de Octubre de 2009, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor JESUS HUMBERTO FLORES HERNANDEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No.15
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MARIA ISABEL VILLAFANA VALADEZ y sus hijas LAURA ISABEL, MARISOL Y MARIA FERNANDA todas de apellidos MUÑOZ VILLAFANA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre, señor **MARTIN MUÑOZ SANTIAGO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 26 de Febrero de 1995. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 5 de Septiembre del año (2022) Dos Mil Veintidós. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 18 de Octubre del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIO EL C. GERARDO CAMPOS RAMIREZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA C. **SAN JUANA RAMIREZ ORTEGA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **22/2000**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **JESUS SILVA VILLEGAS**, en contra de **FRANCISCO RIVAS JIMENEZ Y DELNIA ROJAS MENDOZA DE RIVAS**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en audiencia de fecha siete de septiembre del dos mil veintidós, las **DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en tercer almoneda del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO DE LOS NARANJOS NUMERO 166 DE LA COLONIA VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN FRACCION DEL LOTE 27 DE LA MANZANA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON RETORNO EN LOS NARANJOS; AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 27, USO DEL SUELO URBANO."

Haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original es decir la cantidad de \$1,320,000.00 (UN MILLON TRSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del bien sujeto a subasta, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquese edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI, del ordenamiento legal en cita, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 30 SEP y 11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente **945/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** en contra de **ANA GRACIELA PAZ MERCADO Y CRISTIAN ALBERTO CERVANTES OBREGÓN**, la licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló en auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, las **TRECE HORAS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 32 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO SIETE DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DE LA CERRADA SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA. SUPERFICIE: 91.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 13.00 METROS CON LOTE 7; AL SUROESTE EN 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SAN LUCIANO; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALZADA SANTA ALEJANDRA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 87252, LIBRO 873, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2008, A NOMBRE DE CRISTIAN ALBERTO CERVANTES OBREGÓN Y ANA GRACIELA PAZ MERCADO".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$487,500.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2022.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 30 SEP y 11 OCT



**LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número 007/2022 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA ELISABETH RENTERIA CASTELLANOS**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 12 de septiembre de 2022, ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo **RICARDO TOVAR MARTINEZ**, **JOSE RICARDO** y **JOSE ALBERTO**, ambos de apellidos **TOVAR RENTERIA**, en su carácter de esposo e hijos respectivamente del de cujus, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora **MARIA ELISABETH RENTERIA CASTELLANOS**, quien falleció el 12 de mayo de 2022. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 21 de octubre de 2022, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre de 2022

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 30 SEP y 11 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA

En los autos del expediente **173/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS DÍAZ** en contra de **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, **CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA** E **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, con fecha **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **CECILIA GUADALUPE REBOLLOSO IBARRA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

153/2022

SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA, en su carácter de **Albacea de la sucesión a bienes de JULIO LUNA SOLIS**.

En autos del expediente **262/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. CARMEN SOLIS FLORES**, en contra de la **SUCESIÓN A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS**, por conducto de su albacea **SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de **SERGIO ALEJANDRO LUNA ESTRELLA**, en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de **JULIO LUNA SOLIS**, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaria de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 04 DE AGOSTO DE 2022.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

#187/2022

**CC. ANA MARÍA DEL CARMEN SALAS SUJO y
JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente No. **318/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ordenó **emplazarlos** por medio de edicto, para hacerles saber del juicio **especial hipotecario**, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y que posteriormente cambió su denominación por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en su contra, la que a través de contrato de compra venta mercantil de créditos a través del contrato de cesión onerosa de derechos y de otros derechos de cobro, incluyendo derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos adjudicatarios y derechos fideicomisarios, cedió sus derechos litigiosos y del crédito, a favor de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, siendo este el nuevo titular de crédito, en contra de ANA MARÍA DEL CARMEN SALAS SUJO y JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en términos de los proveídos de fechas once de junio de dos mil diecinueve, veintidós de septiembre de dos mil veinte, doce de julio y doce de agosto, ambos del dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a dichos demandados, que deberán presentarse ante éste Juzgado, en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio, de Justicia, que se localiza en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2022

Licenciado Juan Manuel Rosales Sotomayor.**Secretario de Acuerdo y Trámite.****(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O N U M E R O . 1 4 9 / 2 0 2 2****C. JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **468/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE **JOEL GERARDO TREVIÑO BRACAMONTES**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA****CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.****(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. LIZETH ABULARACH NEVAREZ, apoderada para pleitos y cobranzas y especial en cuanto a su objeto de la C. MARIA GUADALUPE ABULARACH NEVARES, demanda PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, al C. **CARLOS GABRIEL GARIBAY MACIAS**, radicado bajo el expediente **517/2021**, el día 17 de mayo del 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 05 de agosto del 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por

EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. CARLOS GABRIEL GARIBAY MACIAS, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (15) quince de agosto de (2022) dos mil veintidós.

SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente **534/2020**, relativo al **JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, en contra de **ALICIA RODRIGUEZ PERALES, RAMIRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y **ALICIA PERALES DEL RÍO**, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber a **ALICIA PERALES DEL RIO**, parte demandada, que la **SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, la demandó por el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, por lo que deberá presentarse ante el Tribunal con domicilio en Calle Mimbre y Calle Comerciantes de la colonia Villas la Merced Obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de **QUINCE DÍAS** a contestar la demanda instaurada en su contra por **SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA**, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 14 de Septiembre del 2022.

LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O N O. 74/2022

C. MARIA VILLARREAL BARBOSA

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **753/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** PROMOVIDO POR C. RAYMUNDO AVILA CARBAJAL; EN CONTRA **MARIA VILLARREAL BARBOSA**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 1 DE ABRIL DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 11, 18 y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, la C. **LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO**, en su caracter de C. Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; a promover el Procedimiento de **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona** del C. **GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO**, procedimiento el cual se radico en los siguientes terminos: "...A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por la C. **LICENCIADA DORA ELIA**

VILLARREAL PULIDO, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con ficha técnica de familiar de GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, 02 copias simples de actas del Registro Civil, copia simple de denuncia, copia simple de acuerdo de inicio, copia simple de oficio de investigación policial, copia simple de ficha de búsqueda, copia simple de informe policial homologado, 04 copias simples de parte informativo, 04 copias simples de oficios de búsqueda de persona, 07 copias simples de contestación de oficios de búsqueda de persona y 02 juegos de copias simples para traslado, en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportado por la promovente, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protestad de decir verdad, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE RESPECTIVO E INSCRIBASE EN EL LIBRO DE GOBIERNO; y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, advirtiéndose del demandante que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en: CERRADA DE LOS NOGALES No. 2-B, DE LA COLONIA JOYAS DEL DESIERTO, TORREÓN, COAHUILA, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. LICENCIADA DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, por lo que con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado dese vista a las C. SUSANA JIMENEZ CHIO, quien tiene su domicilio ubicado en: CERRADA DE LOS NOGALES NO. 2-B DE LA COLONIA JOYAS DEL DESIERTO, TORREÓN, COAHUILA, así como a la C. ANA MARÍA GUERRERO JIMÉNEZ, quien tiene su domicilio ubicado en: CERRADA DE LOS NOGALES NO. 2-B DE LA COLONIA JOYAS DEL DESIERTO, TORREÓN, COAHUILA, para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezcan ante éste Tribunal a manifestar lo que a su interés legal corresponda, debiendo exhibir dentro del mismo término, certificaciones relativas al nacimiento del C. GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO, así como acta de matrimonio del C. GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO y la C. SUSANA JIMENEZ CHIO y certificación de nacimiento de la C. ANA MARÍA GUERRERO JIMÉNEZ, hija del C. GABRIEL GUERRERO ESCOBEDO. Mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS HÁBILES, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley..."

Torreón, Coahuila a 06 de septiembre del 2022.

LA C. LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 11, 21 y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 26/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MARÍA CONCEPCIÓN ROJAS SANTACRUZ, ERIKA CONCEPCIÓN, MARINA ANGÉLICA, KARLA DEL ROCÍO Y JESÚS LORENZO, de apellidos ESPINOZA ROJAS, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ESPINOZA MENDOZA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 49/2022, con fecha 31 DE ENERO DEL AÑO 2022, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 159/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los C. MIRNA ISABEL MEZA TORRES, ISABEL ALEJANDRA Y JULIO CESAR, AMBOS DE APELLIDOS VILLARREAL MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes EVARISTO VILLARREAL DELGADO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 269/2022, con fecha DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 01 DE AGOSTO DEL 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de septiembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **376/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **LAZARO MOLINA HERNANDEZ**, quien falleció el día catorce de enero del dos mil dieciocho en esta ciudad, denunciado por **CLAUDIA MARGARITA MOLINA ARGUIJO**, **GLORIA ARGUIJO GOMEZ**, **GLORIA ALEJANDRA MOLINA ARGUIJO**, **ROBERTO CARLOS MOLINA ARGUIJO** y **CESAR VALENTINO MOLINA ARGUIJO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se presentaron **ÁNGEL VILLAGRANA MURO** Y **MIGUEL ÁNGEL VILLAGRANA**, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ REYES VILLAGRANA MURILLO**, **JOSEFA MURO ESPARZA** Y **FRANCISCA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**, quienes fallecieron el día 27 de noviembre de 1989, 18 de Octubre de 2008 y 13 de Abril de 2021, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **398/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijo y nieto e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha de recibido veinte de septiembre de dos mil veintidós, se presentaron **MARIA GUADALUPE BETANCOURT VAZQUEZ**, **RAQUEL EUGENIA** , **GUILLERMO** Y **VICENTE ELIJO** todos de apellidos **CUEVAS BETANCOURT**, a denunciar el fallecimiento de **VICENTE CUEVAS DE LA ROSA**, quien falleció el día 20 de febrero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **438/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Septiembre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se presentó AGUSTÍN CHÁIREZ LOZANO, a denunciar el fallecimiento de **AGUSTÍN CHÁIREZ BALDERAS Y MA. DE LOS ÁNGELES LOZANO DE CHÁIREZ**, quienes fallecieron el día 03 de Septiembre de 1986 y 29 de noviembre de 1986 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **442/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **511/2019** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **CORPORATIVO DE NEGOCIOS AMARKS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y PROMOTORA DE SERVICIOS OPERATIVOS JSJ, SOCIEDAD CIVIL** en contra de **SERGIO MARES FERNANDEZ, JOSE ALFREDO MARES FERNANDEZ Y ABASTECEDORA DE ABARROTOS SCORPION, S.A. DE C.V. LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Bodega número trescientos veintisiete, Nave “C”, del condominio denominado “Central de Abastos Ecatepec”, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de **SESENTA METROS CUADRADOS**, con un indiviso de **CERO PUNTO CERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS** y las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, cinco metros con andén de carga y descarga; AL SUR, cinco metros, con Bodega número trescientos veintiocho; AL ORIENTE, doce metros, con pasillo interior; AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número trescientos veinticinco; dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo las partidas números doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres, del volumen ochocientos sesenta y cuatro, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de abril de 2009 (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico número cero cero doscientos treinta y cuatro mil treinta y seis), a nombre del señor **SERGIO MARES FERNANDEZ**.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$3'291,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Bodega número trescientos veintiocho Nave “C” del condominio denominado “Central de Abastos Ecatepec”, ubicado en términos de Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de **SESENTA METROS CUADRADOS**, con un indiviso de **CERO PUNTO CERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS**, y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, cinco metros con Bodega número trescientos veintisiete; AL SUR, cinco metro, con andén de carga y descarga; AL ORIENTE, doce metros, con pasillo interior; AL PONIENTE doce metros, con bodega número trescientos veintiséis; la propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo las partidas números doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y tres, del volumen mil ochocientos sesenta y cuatro, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de abril de 2009 (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico número cero cero doscientos treinta y cuatro mil sesenta y seis), a nombre del señor **SERGIO MARES FERNANDEZ**.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$3'291,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

3.- Bodega Comercial marcada con el número quinientos cuatro de la Nave “E”, ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, ubicada en Boulevard José López Portillo número catorce, Manzana sin número y lote sin número, Fraccionamiento San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una Superficie de setenta y dos metros cuadrados y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, seis metros con Bodega número quinientos treinta y dos ; AL SUR, seis metros con andén de carga y descarga; AL ORIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos tres, Y AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos cinco; dicha propiedad quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número quinientos sesenta y cinco, del volumen mil ochocientos

sesenta y uno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 07 de enero de 2009, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y siete), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$5'357,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

4.- Bodega Comercial marcada con el número quinientos cinco de la Nave "E", ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, Boulevard José López Portillo, Manzana y lote sin número, Fraccionamiento San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una Superficie de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, seis metros con Bodega número quinientos treinta y uno; AL SUR, seis metros, con andén de carga y descarga; AL ORIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos cuatro, Y AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos seis; dicha propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número doscientos treinta y nueve guión doscientos cuarenta y uno, del volumen mil setecientos veintinueve, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de julio de 2005, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$5'357,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

5.- Bodega Comercial marcada con el número quinientos seis de la Nave "E", ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, Boulevard José López Portillo, Manzana y número 14, del Fraccionamiento San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una Superficie de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, seis metros con Bodega número quinientos treinta ; AL SUR, seis metros con andén de carga y descarga; AL ORIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos cinco, Y AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos siete; dicha propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número doscientos treinta y nueve guión doscientos cuarenta y uno, del volumen mil setecientos veintinueve, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de julio de 2005, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero ciento cuarenta y cinco mil quinientos dos), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$5'357,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

6.- Bodega Comercial marcada con el número quinientos treinta y uno de la Nave "E", ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, ubicada en Boulevard José López Portillo número catorce, Manzana sin número y lote sin número, Fraccionamiento San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una Superficie de setenta y dos metros cuadrados y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, seis metros con andén de carga y descarga ; AL SUR, seis metros con Bodega número quinientos cinco; AL ORIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos treinta y dos, Y AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos treinta; dicha propiedad quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número quinientos sesenta y cuatro, del volumen mil ochocientos sesenta y uno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 07 de enero de 2009, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta y siete), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$5'357,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

7.- Bodega Comercial marcada con el número quinientos treinta y dos de la Nave "E", ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, Boulevard José López Portillo, Manzana y lote sin número, Fraccionamiento San Isidro Atlautenco Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una Superficie de setenta y dos metros cuadrados y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, seis metros con andén de carga y descarga; AL SUR, seis metros, Bodega número quinientos cuatro; AL ORIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos treinta y tres, Y AL PONIENTE, doce metros, con Bodega número quinientos treinta y uno; dicha propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número doscientos treinta y nueve guión doscientos cuarenta y uno, del volumen mil setecientos veintinueve, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de julio de 2005, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$5'357,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

8.- Lote de terreno marcado con el número diez y once de la manzana dieciocho primera sección del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, y las medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: AL NORTE, veinticuatro metros con Avenida Lourdes; AL SUR, veintitrés metros diez centímetros, con lotes nueve y trece; AL ORIENTE, veinticuatro metros, con Calle Sur Catorce; y, AL PONIENTE, dieciséis metros cincuenta centímetros, con lote doce; la propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número ciento noventa, del volumen mil seiscientos treinta y seis, Libro primero, Sección Primera, de fecha 27 de mayo de 2013, (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero cero treinta y tres mil trescientos cuarenta y nueve), a nombre del señor JOSE ALFREDO MARES FERNÁNDEZ.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$6'845,000.00 (SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

9.- Fracción del lote uno proveniente de la subdivisión de la fracción dos (catastralmente identificado como lote uno guión A de la carretera Texcoco tepexpan), del predio denominado Ex hacienda "La Grande" constituido por el casco y zona de protección de los que fue hacienda "La Grande" comprendido en Municipios de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, con la Superficie, medidas y linderos que en el título que se relaciona se describieron como sigue: del lado NORTE, partiendo del vértice seis al vértice cinco en dirección Poniente a Oriente en línea con una distancia de 181.400 metros se recorrió, colindando IO Goldzweig Jortok; AL SUR, partiendo del vértice uno a vértice dos en dirección Poniente a Oriente en línea recta, se recorrió una distancia e 75.195 metros y del vértice tres al vértice cuatro en dirección Poniente a Oriente en línea recta, se recorrió una distancia de 100.00 metros, colindando con Susana Beatriz Jorton Oberberg; AL PONIENTE partiendo del vértice cinco al vértice cuatro en dirección Norte a Sur en línea recta se recorrió una distancia de 100.00 metros, colindando con lote uno guión cuatro, al Poniente partiendo del vértice seis al vértice uno de Sur a norte en línea recta con se dic, se recorrió una distancia de 20.941 metros colindando con la carretera Texcoco lechería y del vértice dos al vértice tres en dirección Norte a Sur en línea recta se recorrió una distancia de 80.000 metros colindando con Susana Beatriz Jortok Oberberg arrojando una superficie total de 11,565.926; la propiedad quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número veinticinco, del volumen doscientos setenta y dos, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de julio de 2007 (actualmente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, bajo el Folio Real Electrónico Número cero cero cero once mil ochocientos ocho.) a nombre de "ABASTECEDORA DE ABARROTES SCORPION" S.A. DE C.V.

Sirviendo como base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$6'940,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Valores fijados pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente. – En solicitud de postores publíquense edictos DOS VECES, DE VEINTINUEVE EN VEINTINUEVE DÍAS, esto en razón de la distancia en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado de Coahuila, así como en el portal electrónico destinado para ello; así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de cada localidad, y en las de las oficinas Fiscales municipales respectivas, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 11 OCT y 25 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0199/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció GLORIA GONZÁLEZ TREJO a denunciar la **muerte sin testar** del señor **HERMINIO CHAIREZ LOZANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **516/2022**, con fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 30 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0089/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ROSA LUCÍA FLORES PÉREZ a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO FLORES CASTILLO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURORA PÉREZ FLORES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **676/2021**, con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 15 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del C. **GUSTAVO GERARDO RAMIREZ GARCIA**, presentada por la C. BLANCA AURORA BETANCOURT TORRES, en calidad de Albacea Sucesoria designada, en escrito de solicitud original firmado autógrafamente y presentado al suscrito, así como la C. MARYSOL RAMIREZ BETANCOURT, quien asiste al presente otorgamiento y manifiestan ser las únicas herederas de la presente sucesión, con domicilio el ubicado en Calle Tepehuanos número 92, Colonia Palmas San Isidro, en esta ciudad, código postal 27104. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: La señoras ALMA DEL SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, ROSA ISELA GONZALEZ GONZALEZ Y MANUELA GONZALEZ CENICEROS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su padre y esposo **HERMINIO GONZALEZ REYES**, habiéndose propuesto como Albacea a la C. MANUELA GONZALEZ CENICEROS, con domicilio en Calle Rio Grijalva 185 Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 69, levantada a las 16:30 pm horas (dieciséis con treinta) del día 14 de septiembre del 2022.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2022

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO PUBLICO No. 59

(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 27 de Septiembre de 2022 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MANUEL SOLIS GAONA y FLORA VAZQUEZ NAVARRO** en el que comparecen EVA MAGDALENA, FLOR EUNISE, de apellidos SOLIS VAZQUEZ y MANUEL, ENRIQUE QUETZALCOATL y GERARDO MIJAIL, de apellidos SOLIS AGÜERO en su calidad de hijos y nietos de los de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2022.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 11 y 21 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARÍA DEL PILAR, MARÍA ROSA, ERNESTO, RICARDO MARIO, EDUARDO HÉCTOR, ELENA MARÍA, MARÍA ISABEL Y MARÍA MAGDALENA DE APELLIDOS GONZÁLEZ MADERO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LIDIA MARÍA DEL PILAR MADERO ACUÑA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 (OCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE

EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 191/2022

Dentro de los autos del expediente numero **48/2015** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE ERNESTO DEL RÍO GUARDADO**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO 79/2015

Torreón, Coahuila a catorce de abril de dos mil quince.

Vistos para resolver en sentencia definitiva, el procedimiento de Declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila del C. ERNESTO DEL RIO GUARDADO y denunciado por la C. CLAUDIA KARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ en su carácter de esposa del desaparecido, expediente 48/2015 y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo 1º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, establece que dicho procedimiento tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos a la identidad y personalidad jurídica de la víctima sometida a desaparición y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares ó a cualquier persona que tenga una relación afectiva, inmediata y cotidiana con la víctima.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 5º de la citada Ley, establece que será competente para conocer el procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, del lugar del domicilio de la persona ó institución legitimada para formular la solicitud conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual manera, serán competentes para conocer del procedimiento cuando la persona no residente se encontraba ó se presume que se encontraba en el Estado de Coahuila de Zaragoza, al inicio ó en el transcurso de la desaparición. Por lo que este Juzgado resulta competente para conocer del procedimiento planteado.

TERCERO.- Tomando en consideración la petición y constancias remitidas a este Juzgado, por la C. LICENCIADA ALEJANDRA MAGALLANES OROPEZA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a la que se anexa indagatoria número LI-RD-AC-806/2011 derivado de la denuncia presentada por la C. CLAUDIA KARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fecha 15 DE Junio DEL 2011, ante el Agente del Ministerio Público, con motivo de la desaparición de su esposo de nombre ERNESTO DEL RIO GUARDADO, y de la cual se desprende por parte de Ministerio Público que los hechos que ahí se mencionan, constituyen un acto de desaparición, por lo cual la autoridad en mención solicitó se dé inicio al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas del C. ERNESTO DEL RIO GUARDADO, de treinta y seis años de edad, casado, quien tenía como principal actividad, ser dibujante en la oficina de INGENIERIA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y DIBUJO, y quien desapareció el día siete de enero de dos mil once en esta ciudad.

Analizadas que son las constancias remitidas a este Juzgado, por el C. Agente del Ministerio Público en mención, se desprende que el C. ERNESTO DEL RIO GUARDADO, tenía como dependientes económicos a la C. CLAUDIA KARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ (esposa), VANESSA ESTELA DEL RIO HERNANDEZ (hija) y ERNESTO DEL RIO HERNANDEZ (hijo), así también, que éste trabajaba en el tiempo de su desaparición, para la SERVICIOS DE INGENIERIA Y DIBUJO, desempeñándose como dibujante.

Ahora bien, analizadas que son las constancias antes mencionadas, y a las que este Juzgador les otorga valor probatorio, tomando en consideración de que las autoridades dentro de este procedimiento deben de guiarse por los principios de no discriminación, indivisibilidad de los derechos humanos, inmediatez, gratuidad, celeridad, buena fe, máxima protección de la persona desaparecida y oficiosidad de actuación de la autoridad en la redacción de la propuesta, atendiendo a los principios y recomendaciones del grupo de trabajo de la Organización de las Naciones unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y la Ley modelo sobre personas desaparecidas del Comité Internacional de la Cruz Roja, evitando generar un procedimiento que produzca una nueva afectación a las familias ("victimización secundaria"), incluidos los caminos legales tortuosos ó con requisitos inexecutable ó inasibles que conviertan en ineficaz el recurso estatal, pudiéndose aceptar dentro del sumario para la procedencia de la declaratoria de ausencia por desaparición, copias simples de documentos de identificación oficial y apoyar el relato de los hechos, el promovente adjuntando copias de documentos oficiales, incluida su denuncia ó recortes de prensa entre otros. Por lo tanto, y en consideración a lo anterior y valoradas que son todas y cada una de las constancias que obran dentro del expediente 48/2015, y de conformidad con los artículos 11 y 12 de la citada Ley, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL C. ERNESTO DEL RIO GUARDADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas, ratificándose en el cargo de administrador del desaparecido, a la C. CLAUDIA KARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien según se desprende de autos, previamente aceptó el cargo que se le confirió y protestó su fiel y legal desempeño, de conformidad con el artículo 13 de la mencionada Ley.

Tomando en cuenta que la persona declarada como ausente por desaparición de personas, tenía sus labores en el Territorio de Coahuila de Zaragoza, específicamente en la ciudad de Torreón, Coahuila, desempeñándose como dibujante, en la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA Y DIBUJO y de conformidad con el artículo 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, se tiene al desaparecido en situación de licencia con goce de sueldo, hasta que sea localizado, en el caso de ser

localizado con vida deberá recuperar su posición, escalafón y derechos de antigüedad y en el supuesto que sea localizado sin vida, deberá de indemnizarse a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la Legislación aplicable, por cuanto a los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, deberán éstos de conservar los derechos y beneficios que le corresponden a desaparecido, por lo cual los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por la persona designada como Administrador. Los beneficiarios del trabajador y que se mencionan en esta resolución, deberán de continuar gozando de los beneficios y prestaciones, hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de personas, con fundamento en el artículo 15 de la citada Ley.

Ordenándose publicar la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día siete de enero de dos mil once.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió el presente procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila y en consecuencia.

SEGUNDO.- Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas del C. ERNESTO DEL RIO GUARDADO para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

TERCERO.- Se ratifica en el cargo de administrador de los bienes, derechos y prestaciones del desaparecido ERNESTO DEL RIO GUARDADO, a la C. CLAUDIA KARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día dieciséis de junio de dos mil ocho.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos, conste doy fe.

TORREÓN COAHUILA, SEPTIEMBRE 15 DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente **867/2022** relativo al juicio **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **ARMANDO GAYRE** en contra de **C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LUCHANAS MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre **ARMANDO GAYRE**, manifestando ser su nombre correcto **ARMANDO FERNÁNDEZ GOIRI**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 11 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MARTHA ALICIA CARRANZA SALAZAR**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO SALAZAR TREVIÑO y/o CONSUELO TREVIÑO SALAZAR** y **ARNULFO CARRANZA MUÑOZ**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **267/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LICENCIADA LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA MARIA ACOSTA VERA, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO VERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **417/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ESAU GALLARDO GARCIA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA GARCIA MORENO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **467/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUZ ELENA CABRERA AVALOS, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURO CABRERA FLORES y PASCUALA AVALOS GOMEZ**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **502/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA**LICENCIADA DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 11 y 28 OCT**

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **182/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Bertha García Rocha y Gabriel Aguilar Herrera**, denunciado por Héctor Manuel Aguilar García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras****Verónica Duarte Garay.****(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **183/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL FLORES RODRÍGUEZ**, denunciado por LEONIDES RAMÍREZ GALLEGOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a nueve de septiembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MONTES GODOY**, denunciado por CATALINA ROCHA GÓMEZ, HUGO GERARDO, MARTHA ALICIA, HOLANDA YURIRIA, JUANA MARÍA Y ALDO todos de apellidos MONTES ROCHA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con un intervalo de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a siete de septiembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 27 SEP y 11 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

Pedro Rivera Alemán, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de **Usucapión**, el cual se radicó bajo el expediente número **169/2022**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un inmueble ubicado en la calle Caridad número 7, lote 210, manzana 190, sector 00, de esta ciudad, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 18.25 mts. (dieciocho metros con veinticinco centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de Silvestre Hernández Samaniego; AL SUR: Mide 17.90 mts. (diecisiete metros noventa centímetros) y colinda con calle Caridad; AL ORIENTE: Mide 37.40 mts. (treinta y siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de José Luis Hernández Rodríguez; AL PONIENTE: Mide en dos líneas 10.00 mts (diez metros) y 29.20 mts. (veintinueve metros veinte centímetros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Florentino Hernández Samaniego. El inmueble cuenta con una superficie total de 730.00 m2 (setecientos treinta metros cuadrados), lo que, con fundamento en la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Secretaría de Finanzas, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, Catastro Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 05 de septiembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras
Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LEOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, radicado con número **197/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un inmueble ubicado en calle Orilla de Agua, número 84, manzana 42, lote 10, zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 280.39 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (13.15 m.) trece metros con quince centímetros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR:

mide (14.10 m.) catorce metros con diez centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Rito Quezada Flores; AL ORIENTE: mide en (23.50 m.) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de María Luisa Chávez Longoria; AL PONIENTE: y mide (19.00 m.) diecinueve metros y colinda con propiedad de Leonor Mejía Tapia. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2022

SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 11, 21 OCT y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **194/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL YÁÑEZ LIMÓN**, denunciado por **MANUEL YÁÑEZ PÁMANES**, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho de Septiembre de 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **196/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Leopolda Tolentino Quezada y Blas Ríos Ríos**, denunciado por Juan Francisco, Martha, María de los Ángeles y Sergio todos de apellidos **Ríos Tolentino**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de Septiembre de 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 11 y 28 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **168/2022**, relativo al **JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **MARIA ISABEL GARCIA DOMINGUEZ**, con el fin de rectificar o modificar la fecha de nacimiento; en la misma se ordena dar visa al **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL** y al **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, ambos con domicilio en esta ciudad para que en el **PLAZO DE TRES DÍAS**, manifieste si está de acuerdo con la adscripción o si se opone a ella y en este caso funde su oposición; así mismo, publíquese el presente extracto de la demanda por una sola vez en el periódico ofiial del estado, así como en el portal electronico del Poder Judicial del Estado para ello, así mismo, fíjese en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, lo anterior con Fundamento en el artículo 145 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DULCE VIOLETA BARRON GOMEZ.
(RÚBRICA) 11 OCT



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx